



RESOLUCIÓN N° 1375/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA".-----

Asunción, 04 de noviembre de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por la Señora Cecilia Cartes, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**", a llevarse a cabo 05 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**", busca capacitar a gerentes, jefes y colaboradores de distintas áreas en empresas hoteleras y gastronómicas. Convocará como disertantes a reconocidos profesionales nacionales y extranjeros que disertarán sobre temas muy importantes como calidad del servicio, buenas prácticas en producción y manejo de alimentos, liderazgo, sustentabilidad y otros más que hacen al día a día de la Industria Turística.-----

Que, el evento denominado "**IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**", tiene prevista la participación de distintos representantes de empresas hoteleras y gastronómicas del interior del país, por lo que el evento sirve de capacitación a nivel nacional, asimismo participarán estudiantes de la carrera de Hotelería y Turismo de distintas Universidades; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 341/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**".-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbory: (595 21) 441-530  
[infosenatur@senatur.gov.py](mailto:infosenatur@senatur.gov.py) - [www.visitparaguay.travel](http://www.visitparaguay.travel)

Abg. Mariela Espínola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



PARAGUAY





RESOLUCIÓN Nº 1375/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA", a llevarse a cabo 05 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "IV MARATÓN DE CAPACITACIONES EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Delia Benítez*  
Delia Benítez  
Encargada de Despacho



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mariela Espinola*  
Mariela Espinola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo